



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, S.A DE C.V. (GACM)**

El Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V., GACM, con domicilio en Avenida Revolución, N° 1877, 1° piso, colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (LG) y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos de contacto	<p>Unidad de Transparencia Tel. 55 9001 4000 unidad.transparencia@gacm.mx</p> <p>Datos de contacto: http://gacm.gob.mx/proteccion_datos_personales.php</p> <p>Portal institucional: http://gacm.gob.mx/</p> <p>Aviso de privacidad: http://gacm.gob.mx/doc/pdf/fs_aviso_de_privacidad_actualizacion_vf_26102020.pdf</p>
--------------------------	---

¿Qué son los datos personales?

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

¿Qué es un aviso de privacidad?

Es el documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por GACM, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarte los propósitos del tratamiento de estos.



¿Qué son tus derechos ARCO?

Es un conjunto de derechos que garantizan a la persona el poder de controlar sus datos personales. Tales derechos son el acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de tus datos personales por terceros sin que medie autorización de tu parte.

¿Qué datos tuyos se recaban en GACM?

Categorías de datos personales	Tipo de datos
De identificación personal	Nombres de personas físicas; domicilio particular de persona física; estado civil; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Número de Seguridad Social (NSS); Clave Única de Registro de Población (CURP); lugar y fecha de nacimiento; huella digital; nacionalidad; edad; número de la cartilla militar; datos familiares; dependientes y beneficiarios; firmas autógrafas; folio de la credencial de elector.
De contacto	Números de teléfono personales; correos electrónicos personales; domicilios particulares de personas físicas.
Laborales	Historial laboral y desempeño profesional.
Sobre características físicas	Fotografías de personas físicas.
Académicos	Nivel e historial académico.
Patrimoniales o financieros	Cuentas bancarias, ingresos y egresos, afores, seguros y fianzas.
Datos personales sensibles	
De salud	Expediente e historial clínico.

Medios y/o fuentes de obtención de los datos personales

Los datos personales recabados en GACM se obtienen directamente de los titulares, a través de documentos originales entregados física y personalmente o copias digitales a través de correos electrónicos.



Los documentos por los cuales se recaban los datos personales de manera enunciativa, mas no limitativamente se enlistan a continuación:

Tipo de documento	Datos personales relacionados
Acta constitutiva	Datos patrimoniales.
Acta de matrimonio	Estado civil.
Acta de nacimiento	Nombre de personas físicas.
	Fecha de nacimiento.
	Datos familiares.
	Lugar de nacimiento.
Comprobante de domicilio	Domicilio particular de persona física.
Comprobante de incorporación a algún instituto de seguridad social IMSS o ISSSTE	Número de afiliación a los institutos de seguridad social.
Contratos	Datos de identificación.
	Datos patrimoniales.
	Datos de contacto.
Credencial de elector	Fotografía de persona física.
	Folio de la credencial de elector.
	Domicilio particular de persona física.
	Firma autógrafa.
	RFC de persona física.
	CURP.
Curriculum	Datos laborales y académicos.
Estado de cuenta	Cuenta bancaria.
	Ingresos.
	Egresos.
Facturas	RFC de persona física.
Formatos de beneficiarios	Nombre de beneficiarios (persona física).
	Domicilio particular de persona física.
	Edad.
Formatos fiscales	Situación fiscal de persona física y/o moral.

Finalidades del tratamiento y datos que podrán ser recabados y tratados

Tus datos personales serán utilizados exclusivamente para cumplir con las funciones y atribuciones legales de GACM de acuerdo con su manual de



organización general¹, por lo que, de acuerdo con el artículo 22 fracciones I, V y VIII de la LGPDPPSO, no se requiere del consentimiento del Titular para las siguientes finalidades:

1. Contratación de personal.
2. Alta de proveedores.
3. Firma de contratos con proveedores y contratistas.
4. Pago de estimaciones y facturas.
5. Participación en procesos de adjudicación, invitación a tres y/o licitaciones en las que de manera voluntaria participan los interesados.
6. Administración de contratos.

Asimismo, la información que recaba GACM podrá ser utilizada para dar atención a solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO que se presente ante GACM como responsable, salvaguardando la información reservada y/o confidencial que se encuentre inmersa en ésta.

GACM te informa sus acciones para garantizar la seguridad de tus datos personales

Para conocer qué hace GACM para garantizar la protección y buen uso de tus datos personales, puedes acudir personalmente, mediante representante legal, por correo electrónico o escrito dirigido al domicilio de la Unidad de Transparencia, sito en Avenida Revolución N° 1877, piso 2, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, de la Ciudad de México. Del mismo modo, puedes llamar a nuestra Unidad de Transparencia, al teléfono (55) 9001-4000, extensiones 4033 y 4673, o escribirnos a unidad.transparencia@gacm.mx.

Asimismo, en la siguiente liga podrás conocer los datos de contacto con quien puedes dirigirte http://gacm.gob.mx/proteccion_datos_personales.php; si prefieres revisar material diverso que tenemos publicado en nuestro portal de obligaciones de transparencia dirígete a la siguiente liga <https://tinyurl.com/yg2kjh55>.

Para conocer el aviso de privacidad de GACM revisa la siguiente liga http://gacm.gob.mx/doc/pdf/fs_avisodeprivacidad_actualizacion_vf_26102020.pdf

¹ Ver: http://gacmda.gacm.mx:8880/files/GACM/SIPOT/HIPERVINCULOSJURIDICO/mog_270918.pdf



Política de privacidad de GACM

GACM está plenamente comprometido con la protección de los datos personales que le son confiados por los particulares. El manejo de tus datos personales se llevará a cabo de manera responsable y con apego a lo previsto en la LGPDPSO, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, así como en los LG publicados el 26 de enero de 2018.

Para GACM resulta necesario recopilar ciertos datos personales para llevar a cabo sus actividades; asimismo, tiene la obligación legal y social de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger aquellos datos personales que haya recabado para las finalidades que en el presente aviso de privacidad se describen.

Datos personales sensibles

En nuestras bases de datos conservamos tus datos personales, mismos que son plenamente identificables, y que serán resguardados con las debidas garantías de seguridad y confidencialidad que nos obliga la ley de la materia, y podrás acceder a ellos siempre que necesites, acreditando la titularidad de los mismos, o mediante representante legal. Del mismo modo, nuestro personal deberá estar debidamente autorizado para el tratamiento de tus datos personales.

Los datos personales sensibles son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

De esta manera GACM únicamente recaba datos sensibles para fines de integrar el expediente de contratación al momento de que nuevo personal ingrese a trabajar a la institución.

Entre los datos sensibles que se recaban, de manera enunciativa más no limitativa, se encuentran los siguientes:

- 1.** Datos de salud: Información concerniente a una persona física relacionada con la valoración, preservación, cuidado, mejoramiento y recuperación de su estado de salud presente, pasado o futuro:



- a. Estado de salud.
- b. Enfermedades.
- c. Tipo de sangre, entre otras.

2. Datos del cónyuge y preferencias sexuales.

Medidas de seguridad y confidencialidad de la información de GACM

GACM se compromete a mantener las medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas necesarias para proteger tu información personal contra daño, pérdida, alteración, destrucción, así como el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Asimismo, GACM y sus empleados que tengan acceso a datos personales en el ejercicio de sus funciones o intervengan en cualquier fase del tratamiento, se comprometen a guardar confidencialidad respecto de tu información personal, incluso después de finalizada la relación contigo o con GACM.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

GACM trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6° Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3°, fracción XXXIII, 3°, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 26 de los Lineamientos Generales de Protección de datos Personales para el sector público y 8.9.3 del Manual de Organización General de GACM.

Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales en GACM (derechos ARCO)

Con apego a lo previsto por los artículos 3 fracciones II, IX, X, XI, 28 fracción V y 43 a 56 de la LGPDPPSO, tú o a través de representante legal debidamente acreditado, tienes derecho de acceder, rectificar, cancelar tus datos personales, así como de oponerte al tratamiento de estos o revocar el consentimiento otorgado.

Para conocer dichos procedimientos, requisitos y plazos, puedes ponerte en contacto con la Unidad de Transparencia de GACM ubicada en Avenida Revolución N° 1877, 2° piso, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, de la Ciudad de México. Del mismo modo, puedes llamar a nuestra



Unidad de Transparencia, al teléfono (55) 9001-4000, extensiones 4033 y 4673, o escribarnos al correo electrónico unidad.transparencia@gacm.mx, o acudir personalmente a la misma.

Asimismo, puedes revisar la LGPDPPSO, sus lineamientos o revisar nuestras políticas de atención a los derechos ARCO²

Tus derechos ARCO consisten en lo siguiente:

Acceso	Implica poder conocer en todo momento tus datos personales en posesión de GACM, así como conocer el Aviso de privacidad correspondiente.
Rectificación	Si alguno de tus datos es inexacto o incompleto, podrás solicitar su modificación, adjuntando la documentación que acredite dicha corrección.
Cancelación	Podrás requerir cuando así lo consideres la cancelación de tus datos y, en caso de ser procedente, tu información personal entrará en un periodo de bloqueo para proceder posteriormente a su eliminación. Al entrar a dicho periodo, tu información ya no podrá ser tratada por GACM.
Oposición	Podrás en todo momento y por causa legítima objetar el tratamiento de tus datos personales. Si tu solicitud resulta procedente, GACM ya no podrá hacer uso de los mismos.

Transferencia de datos personales por parte de GACM a terceros

La **transferencia** es toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado; por su parte la **remisión** es toda comunicación de datos personales realizada exclusivamente entre el responsable y encargado, dentro o fuera del territorio mexicano.

GACM no podrá transferir a terceros nacionales o internacionales tu información personal si no cuenta previamente con tu consentimiento, salvo en los supuestos de excepción que señalan los artículos 22, 66 y 70 de la LGPDPPSO. Asimismo, para realizar las transferencias o remisiones deberá cumplir con lo señalado en los artículos 66, 67, 68, 69 y 71 de la ley.

² Ver:

<http://gacmda.gacm.mx:8880/files/GACM/SIPOT/HIPERVINCULOSTRANSAPRENCIA/Politicadatospersonales.pdf>



Transferencia de datos personales por parte de GACM que requieren del consentimiento de los titulares

GACM podrá realizar remisiones de datos únicamente con la empresa proveedora (encargado) del servicio de digitalización y archivo, en cumplimiento al objetivo del contrato celebrado entre GACM y el encargado.

Esta remisión se encuentra formalizada mediante contrato celebrado, de conformidad con la normatividad aplicable a GACM como entidad de participación estatal mayoritaria.

Proveedor del servicio	Número de contrato	Finalidad
<ul style="list-style-type: none"> • The Archives Company México, S.A. de C.V. • Digital Data, S.A. de C.V. • HD Soluciones, S.A. de C.V. 	LPN-AS-DCAGI-SC-103-17	Servicio integral de gestión documental y archivo.

Asimismo, el clausulado contractual establece los alcances de la remisión de datos y garantiza su confidencialidad atendiendo a lo convenido en el aviso de privacidad.

Lo anterior con fundamento en los artículos 66, 67, 68, 69 y 71 de la LGPDPPSO.

Transferencia de datos personales por parte de GACM que no requieren del consentimiento de los titulares.

Con fundamento en los artículos 22, 66 y 70 fracciones I, II, VI, VII, VIII y IX de la LGPDPPSO; GACM podrá comunicar tu información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y cualquier otra autoridad que así lo requiera, siempre y cuando exista una disposición que nos obligue a llevar a cabo dicha transferencia de datos personales.



Cambios al Aviso de privacidad de GACM

GACM podrá modificar el presente aviso de privacidad y sus prácticas en torno al manejo de tu información personal; sin embargo, cualquier modificación sustancial se hará del conocimiento del público en general a través de su portal institucional: <http://gacm.gob.mx>.

Actualizaciones al aviso de privacidad

Fecha de creación	27 de noviembre de 2017
Primera actualización	04 de noviembre de 2020
Segunda Actualización	14 de mayo de 2021

Impugnación del tratamiento de tus datos personales por GACM

Una vez ejercido algún derecho ARCO, si la respuesta que se te proporcionó no satisface tu pretensión, podrás impugnarla de manera directa o a través de representante legal interponiendo un recurso de revisión ante el INAI, en términos de lo dispuesto en los artículos 103 a 116 de la LGPDPPSO, en un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la respuesta de GACM.

Atención a la contingencia sanitaria originada por el virus COVID - 19:

Derivado de la contingencia sanitaria originada por el virus COVID – 19, y en observancia a las medidas para mitigar y prevenir el contagio emitidas por las autoridades correspondientes, es de precisar que, para el ejercicio de los derechos ARCO, así como para obtener información adicional sobre los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de GACM, por cuestiones de fuerza mayor derivado de la contingencia COVID-19 se ponen a su disposición los teléfonos (55) 90014000, Ext. 4033 y 4673 o bien, escribir al correo unidad.transparencia@gacm.mx.

Del mismo modo, la página de internet de GACM se encuentra a su disposición para consulta de información: <http://gacm.gob.mx/>.

Sirve de apoyo los acuerdos emitidos, que se citan a continuación:

- Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), emitido por la Secretaría de Salud, el pasado 24 de marzo, en específico el artículo segundo, inciso c), que señala: “...*Suspender temporalmente*



las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo...”.

- Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado el pasado 31 de julio en el Diario Oficial de la Federación, en la que se establecen acciones para reducir la transmisión del virus referido y que deberán de observar las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, en el periodo del 3 de agosto al 30 de septiembre del año en curso, entre las cuales, se enlista la siguiente: *“...El uso de las tecnologías de información y comunicación para la realización de sesiones y reuniones de trabajo, acciones de capacitación y similares a efecto de minimizar el traslado, contacto y riesgo de contagio entre las personas servidores públicas. ...”.*
- Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, publicado el pasado 30 de septiembre en el Diario Oficial de la Federación, y emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- Acuerdo que modifica el artículo primero del *“Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19”*, publicado el pasado 08 de enero en el Diario Oficial de la Federación, y emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- *Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2*, publicado el 30 de abril en el Diario Oficial de la Federación, y emitido por la Secretaría de la Función Pública.